

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000

Visto: el expediente interno n° 77/2000, y

Considerando:

Que por Resolución de la Presidencia RPTSJ n°004/2000, que obra a fojas 10 se autorizó el llamado a licitación privada n° 3/2000 de acuerdo a la ley de Contabilidad artículo 56 inciso 1° y anexo I de la acordada n° 5/99.

Que se ha dado cumplimiento a los pasos administrativos para la preadjudicación de la licitación, obrando a fojas 16 la Disposición n° 138/2000 de la Dirección General de Administración aprobando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas.

Que a fojas 149 se fijo un nuevo llamado a la licitación de acuerdo a la Disposición n° 260/2000, por parte de la Dirección General de Administración

Que se han invitado a nueve firmas del ramo a cotizar, a la licitación de marras, de las cuales tres presentaron sus ofertas (v. Acta de apertura de fojas 176)

A fojas 187/8 consta el Acta 9/2000 de la Comisión de Preadjudicación donde se desestima por inadmisibles (art. 61 inc. 64 del reglamento de contrataciones) y se intima a Guillermo Spagnuolo a anexar el certificado fiscal para contratar, que es adjuntado a fojas 370.

A fojas 371 obra el cuadro de la capacidad económica y su inscripción en el registro de proveedores del Tribunal.

A fojas 373 consta el Acta 11/2000 de la Comisión de Preadjudicaciones aconsejado preadjudicar a la firma Guillermo Spagnuolo, por la suma de pesos ciento veintiocho mil doscientos noventa y cinco (\$ 128.295), teniendo en cuenta los antecedentes de la firma preadjudicada, el precio cotizado que es el menor de las tres ofertas y un 9% inferior al presupuesto oficial.

Que Asesoría Jurídica se expide a fojas 376 y vta., Dictamen n°242-AJ/00, y el Auditor de Control de Gestión lo hace a fojas 373, no objetando ninguno el procedimiento licitatorio, considerando que puede adjudicarse la presente contratación a la firma preadjudicada.

Que emite opinión favorable la Dirección General de Administración, y que por razón del monto corresponde al Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada (Acordada 5/99 anexo I y pliego de condiciones - cláusulas generales punto 17).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- **APROBAR**, la contratación y adjudicar la licitación privada n° 3/2000, a la firma **Guillermo Andrés Spagnuolo**, por la suma de pesos ciento veintiocho mil doscientos noventa y cinco (\$ 128.295) por resultar la oferta más conveniente.
- 2- **MANDAR** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 25/2000